



Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Expte: 1147/2024.

D^a. Patricia Sánchez Rodríguez, Interventora del ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva), en cumplimiento de la función fiscalizadora atribuida por el artículo 92 Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el presente **INFORME**:

ANTECEDENTES.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 17 de Julio de 2024, relativo al inicio del expediente de contratación de la concesión de servicios, de las escuelas infantiles municipales.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo (TRLRHL).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO.- En contrato que nos ocupa no supone ningún nuevo gasto para esta entidad local, aunque si un nuevo ingreso, que de conformidad con lo previsto tanto en el artículo 115 del RSCL como el artículo 285.1 de la LCSP, tiene naturaleza de canon concesional. Por tanto se informa **FAVORABLEMENTE**.

Ayuntamiento de San Juan del Puerto

Plaza de España, 1, San Juan del Puerto. 21610 Huelva. Tfno. 959 356 225. Fax: 959 367 038





Ayuntamiento de San Juan del Puerto

En San Juan del Puerto, a fecha de firma electrónica.

LA INTERVENTORA

Fdo: Patricia Sánchez Rodríguez.

